



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

*Año de la Universalización de la Salud.
Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.*

Piura **29 SEP 2020**

OFICIO N.º 3600.-2020/GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP

Señor:

Paolo Roberto Durand Lopez

Director de Formación Inicial Docente.

Calle Comercio 193, San Borja 15041- Lima

Ministerio de Educación

Presente.-

ASUNTO

**: SOLICITO APERTURA DE FORMULARIO PARA CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA.**

REFERENCIA

- a) OFICIO N°140-2020-DG-EESP" PIURA"
- b) HE N°712-2020-GOB-REG PIURA-DREP-DESTP
- c) EXP N°19922
- d) OFICIO N°01202-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
- e) INFORME N°01112-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y la vez comunicarle que con documento de referencia a) se llevaron a cabo dos procesos de Convocatoria de contrato docente no teniendo postulantes aptos, en amparo de los documentos de la referencia d y e) La Dirección de Formación Inicial Docente autoriza a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública la realización de una convocatoria Extraordinaria de evaluación docente. Adjunto los requisitos para dicha postulación.

Agradezco la gentil atención al presente, reitero las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



EBL/DREP
AZP/DESTP
PHS/E.ESP
JAVC/ESM.IFD
13 FOLIOS



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

Lic. Elvis Benítez López
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

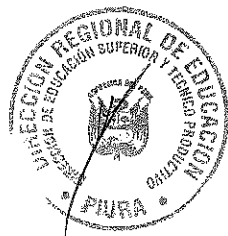
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ABIERTOS DE DOCENTE
REGULAR EN ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PIURA.**

La Dirección Regional de Educación Piura, en el marco de lo dispuesto mediante RVM N°335-2019-MINEDU, Comunica la Convocatoria al proceso de selección y contratación de docente regular en la siguiente posición vacante:

PLAZAS VACANTES

CODIGO MODULAR	EESP	PROVINCIA	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA LABORAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
0356972	PIURA	PIURA	521401214112	Por encargatura de Ernesto Antonio Pretto Monroy – Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad según RDR N°7041/2020	40 Horas	14/10 al 31/12





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

LOS INTERESADOS DEBERÁN INGRESAR A LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/> y llenar el formulario virtual, la cual tiene carácter de declaración jurada. El formulario debidamente llenado, se descarga, se firma y se presenta al correo electrónico del EESPP correspondiente en el caso de los EESPP se detallan a continuación:

*RECEPCION DE EXPEDIENTES VIA VIRTUAL:

IESP PIURA: mesadepartes@eesppiura.edu.pe

Junto con la siguiente información digitalizada:

Solicitud dirigida al director General del IESP, indicando la plaza docente a la que postula.

Formulario Virtual impreso de la página Web del Minedu.

Declaración jurada, según anexo I

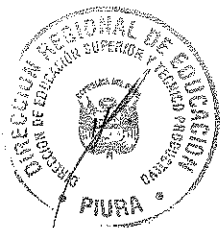
Hoja de Vida acompañada de la documentación digital (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.1.7 y aspectos contenidos en el Anexo2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo1. (la documentación digital podrá ser remitida con mas de un envío, según el volumen de los archivos)

Copia simple de Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes certificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud, o la resolución de discapacidad emitida por el consejo nacional de las personas con discapacidad -CONADIS que acredite su condición de persona con discapacidad.

Copia Simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Copia Simple de la acreditación Vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.

La fase correspondiente a la evaluación presencial se realizará haciendo uso del aplicativo ZOOM, para lo cual la comisión de evaluación docente se comunicará con los postulantes aptos para facilitar el link de acceso, usuarios y contraseñas y demás pormenores necesarios para su ejecución.





*Año de la Universalización de la Salud.
Decento de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.*

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

Para postular a las posiciones vacantes de docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica, se debe acreditar los siguientes requisitos:

- Título Profesional de Profesor y/o Licenciado en Educación en cualquiera de los Programas de Estudio, con estudios de post grado, Maestría o Especialización en Psicopedagogía, para cubrir plaza solicitada.
- Experiencia Laboral:
 - a. Tres (03) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera/programa de estudio o carreras/programas de estudio afines a la que postula; o,
 - b. Dos (02) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o
 - c. Tres (03) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
 - d. Demostrar actividades formativas (diplomados, estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula a áreas afines, en los últimos cinco años.

El cronograma del proceso de selección y contratación de docentes será el siguiente:

N°	ETAPAS	DURACION DIAS HABILES	FECHA		RESPONSABLES
			INICIO	TERMINO	
01	Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles/Remisión vía correo electrónico	03	30/09	02/10	DRE Piura
02	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes.				
03	Evaluación Expedientes	01	05/10	05/10	Comité de Evaluación de IESP
04	Presentación de Reclamos	01	06/10	06/10	Postulantes
05	Absolución de Reclamos	01	07/10	07/10	Comité de Evaluación de IESP
06	Evaluación Virtual	01	08/10	08/10	Comité de Evaluación de IESP
07	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01	09/10	09/10	Comité de Evaluación de IESP
08	Presentación de Reclamos	01	12/10	12/10	Postulantes
09	Absolución de Reclamos	01	13/10	13/10	Comité de Evaluación de IESP
10	Adjudicación de Plazas vacantes	01	14/10	14/10	Comité de Evaluación de IESP
11	Remisión de Expedientes e informe a DREP	01	15/10	15/10	Comité de Evaluación de IESP
12	Emisión de Resolución que aprueba el contrato	01	16/10	16/10	DRE Piura
		13 días hábiles			



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos 09

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 17 de septiembre de 2020

OFICIO 01202-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señor

ELVIS BONIFAZ LÓPEZ

Director Regional de Educación de Piura

Prolongación Grau, Cuadra 32

Piura.-

Asunto : Autorización para una Convocatoria Extraordinaria para el Proceso de contratación docente.

Referencia : Oficio N° 3170-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP
Expediente SINAD: 100944-2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el cual comunica plaza desierta en la Escuela de Educación Superior Pedagógica pública "Piura" después de 02 convocatorias para contrato docente.

Al respecto, adjunto al presente el Informe 1112-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, por el cual se autoriza a la Dirección Regional de Educación de Piura realizar una convocatoria extraordinaria para cubrir la plaza docente que quedó desierta en la EESP "Piura", referenciadas en los Oficios N° 3170-2020- GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP y N° 122-2020-DG-EESPP "PIURA", conforme el procedimiento establecido en la Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/09/2020 14:18:55-0500

PRDL/CRML/CEPJ

Firmado digitalmente por
PAOLO ROBERTO DURAND LOPEZ
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0100944

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AFFCDD

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME 01112-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **PAOLO ROBERTO DURAND LOPEZ**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **CESAR ELI PAJARES JAVE**
Especialista en planillas de la DIFOID

ELVA DE JESUS ARISTA TACURI
Especialista Legal de la DIFOID

Asunto : Solicita convocatoria extraordinaria para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" después de 02 convocatorias para contrato docente.

Referencia : Oficio N° 3170-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP
Oficio N° 122-2020-DG-EESPP "PIURA"
Expediente SINAD: 100944-2020

Fecha : Lima, 07 de septiembre de 2020

Firmado digitalmente por:
MARIN LOI Carmen Rosa

FALL 2017 [TermPaperStore.com](http://www.termpaperstore.com)

1998-2000: 2000-2002: 2002-2004: 2004-2006: 2006-2008: 2008-2010: 2010-2012: 2012-2014: 2014-2016: 2016-2018: 2018-2020: 2020-2022: 2022-2024: 2024-2026: 2026-2028: 2028-2030: 2030-2032: 2032-2034: 2034-2036: 2036-2038: 2038-2040: 2040-2042: 2042-2044: 2044-2046: 2046-2048: 2048-2050: 2050-2052: 2052-2054: 2054-2056: 2056-2058: 2058-2060: 2060-2062: 2062-2064: 2064-2066: 2066-2068: 2068-2070: 2070-2072: 2072-2074: 2074-2076: 2076-2078: 2078-2080: 2080-2082: 2082-2084: 2084-2086: 2086-2088: 2088-2090: 2090-2092: 2092-2094: 2094-2096: 2096-2098: 2098-2100: 2100-2102: 2102-2104: 2104-2106: 2106-2108: 2108-2110: 2110-2112: 2112-2114: 2114-2116: 2116-2118: 2118-2120: 2120-2122: 2122-2124: 2124-2126: 2126-2128: 2128-2130: 2130-2132: 2132-2134: 2134-2136: 2136-2138: 2138-2140: 2140-2142: 2142-2144: 2144-2146: 2146-2148: 2148-2150: 2150-2152: 2152-2154: 2154-2156: 2156-2158: 2158-2160: 2160-2162: 2162-2164: 2164-2166: 2166-2168: 2168-2170: 2170-2172: 2172-2174: 2174-2176: 2176-2178: 2178-2180: 2180-2182: 2182-2184: 2184-2186: 2186-2188: 2188-2190: 2190-2192: 2192-2194: 2194-2196: 2196-2198: 2198-2200: 2200-2202: 2202-2204: 2204-2206: 2206-2208: 2208-2210: 2210-2212: 2212-2214: 2214-2216: 2216-2218: 2218-2220: 2220-2222: 2222-2224: 2224-2226: 2226-2228: 2228-2230: 2230-2232: 2232-2234: 2234-2236: 2236-2238: 2238-2240: 2240-2242: 2242-2244: 2244-2246: 2246-2248: 2248-2250: 2250-2252: 2252-2254: 2254-2256: 2256-2258: 2258-2260: 2260-2262: 2262-2264: 2264-2266: 2266-2268: 2268-2270: 2270-2272: 2272-2274: 2274-2276: 2276-2278: 2278-2280: 2280-2282: 2282-2284: 2284-2286: 2286-2288: 2288-2290: 2290-2292: 2292-2294: 2294-2296: 2296-2298: 2298-2300: 2300-2302: 2302-2304: 2304-2306: 2306-2308: 2308-2310: 2310-2312: 2312-2314: 2314-2316: 2316-2318: 2318-2320: 2320-2322: 2322-2324: 2324-2326: 2326-2328: 2328-2330: 2330-2332: 2332-2334: 2334-2336: 2336-2338: 2338-2340: 2340-2342: 2342-2344: 2344-2346: 2346-2348: 2348-2350: 2350-2352: 2352-2354: 2354-2356: 2356-2358: 2358-2360: 2360-2362: 2362-2364: 2364-2366: 2366-2368: 2368-2370: 2370-2372: 2372-2374: 2374-2376: 2376-2378: 2378-2380: 2380-2382: 2382-2384: 2384-2386: 2386-2388: 2388-2390: 2390-2392: 2392-2394: 2394-2396: 2396-2398: 2398-2400: 2400-2402: 2402-2404: 2404-2406: 2406-2408: 2408-2410: 2410-2412: 2412-2414: 2414-2416: 2416-2418: 2418-2420: 2420-2422: 2422-2424: 2424-2426: 2426-2428: 2428-2430: 2430-2432: 2432-2434: 2434-2436: 2436-2438: 2438-2440: 2440-2442: 2442-2444: 2444-2446: 2446-2448: 2448-2450: 2450-2452: 2452-2454: 2454-2456: 2456-2458: 2458-2460: 2460-2462: 2462-2464: 2464-2466: 2466-2468: 2468-2470: 2470-2472: 2472-2474: 2474-2476: 2476-2478: 2478-2480: 2480-2482: 2482-2484: 2484-2486: 2486-2488: 2488-2490: 2490-2492: 2492-2494: 2494-2496: 2496-2498: 2498-2500: 2500-2502: 2502-2504: 2504-2506: 2506-2508: 2508-2510: 2510-2512: 2512-2514: 2514-2516: 2516-2518: 2518-2520: 2520-2522: 2522-2524: 2524-2526: 2526-2528: 2528-2530: 2530-2532: 2532-2534: 2534-2536: 2536-2538: 2538-2540: 2540-2542: 2542-2544: 2544-2546: 2546-2548: 2548-2550: 2550-2552: 2552-2554: 2554-2556: 2556-2558: 2558-2560: 2560-2562: 2562-2564: 2564-2566: 2566-2568: 2568-2570: 2570-2572: 2572-2574: 2574-2576: 2576-2578: 2578-2580: 2580-2582: 2582-2584: 2584-2586: 2586-2588: 2588-2590: 2590-2592: 2592-2594: 2594-2596: 2596-2598: 2598-2600: 2600-2602: 2602-2604: 2604-2606: 2606-2608: 2608-2610: 2610-2612: 2612-2614: 2614-2616: 2616-2618: 2618-2620: 2620-2622: 2622-2624: 2624-2626: 2626-2628: 2628-2630: 2630-2632: 2632-2634: 2634-2636: 2636-2638: 2638-2640: 2640-2642: 2642-2644: 2644-2646: 2646-2648: 2648-2650: 2650-2652: 2652-2654: 2654-2656: 2656-2658: 2658-2660: 2660-2662: 2662-2664: 2664-2666: 2666-2668: 2668-2670: 2670-2672: 2672-2674: 2674-2676: 2676-2678: 2678-2680: 2680-2682: 2682-2684: 2684-2686: 2686-2688: 2688-2690: 2690-2692: 2692-2694: 2694-2696: 2696-2698: 2698-2700: 2700-2702: 2702-2704: 2704-2706: 2706-2708: 2708-2710: 2710-2712: 2712-2714: 2714-2716: 2716-2718: 2718-2720: 2720-2722: 2722-2724: 2724-2726: 2726-2728: 2728-2730: 2730-2732: 2732-2734: 2734-2736: 2736-2738: 2738-2740: 2740-2742: 27

la referencia,

7-11-07 07:00:00 21.12.20

L ANTE

FAU 2017-18-09-0001-0001

El motivo del grado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Dirección Regional de Educación (en adelante DRE) Piura, remite a la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante DIFOID) el oficio N° 3170-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 24 de agosto del presente año, comunicando plaza desierta en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" después de 02 convocatorias para contrato docente.
- 1.2 Asimismo, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura", mediante Oficio N° 122-2020-DG-EESPP "PIURA", solicita la autorización para realizar convocatoria extraordinaria de contrato docente para cubrir 01 plaza de Psicología, vacante por encargo.
- 1.3 Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU, que aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", en adelante la Norma Técnica de contratación.
- 1.4 Mediante Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19", en adelante el Documento Normativo de Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0100944



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CDADE6**

EL PERÚ PRIMERO

II. ANÁLISIS

- 2.1 La DIFOID en el marco de sus competencias propone y evalúa los lineamientos de política y demás documentos normativos que atañen a los docentes nombrados y contratados que laboran en los Institutos de Educación Superior Pedagógica (en adelante IESP) Públicos, igualmente vela por la vigencia de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU.
- 2.2 Mediante oficio N° 122-2020-DG-EESPP "PIURA", el director general de la EESP "Piura" solicita al Director Regional de Educación Piura, la autorización para realizar una convocatoria extraordinaria de contrato docente, indicando que existe una (01) plaza presupuestada en la EESP y habiendo quedado desierta en la segunda convocatoria, solicita se autorice realizar una convocatoria extraordinaria para cubrir dicha plaza docente de Psicología, vacante por proceso de encargatura.
- 2.3 La DRE Piura, mediante Oficio N° 3170-2020- GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP comunica plaza desierta en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" después de 02 convocatorias para contrato docente, asimismo precisa que no existe demanda hacia la plaza y sugiere ampliar el requisito considerando los tres niveles de educación (inicial, primaria y secundaria) y cursos y diplomados relacionados en materia a la especialización de la plaza.
- 2.4 Al respecto, la Norma Técnica de contratación, en el numeral 8.1, inciso e), señala como una de las responsabilidades del Ministerio de Educación, "orientar y asesorar, en el marco de su competencia, a través de la DIFOID, todos aquellos aspectos que no se encuentren contemplados en la norma técnica".
- 2.5 Por su parte, en el primer párrafo del literal c) del numeral 6.2.3 del Documento Normativo de Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo, se dispone que "El (la) director(a) general debe garantizar el desarrollo de los procesos de contratación docente y encargo de puestos de gestión, a fin de contar con el personal correspondiente para la implementación del plan de estudios, de manera semipresencial o a distancia". Asimismo, en el último párrafo de la misma disposición, se establece que "En caso no se hayan cubierto las plazas, según las especificaciones dadas en las normas técnicas correspondientes, se solicitará por vía virtual la autorización de una convocatoria extraordinaria a la DIFOID".
- 2.6 La Norma Técnica de Contratación, en el literal a) del numeral 6.1.9 establece como requisitos para la postulación: "Título profesional de Profesor y/o licenciado en Educación de la especialidad o afín a la requerida, para cubrir la plaza u horas disponibles a las que se postula".
- 2.7 En la DRE Piura, según los oficios remitidos, no ha habido postulantes a la plaza de especialidad de Psicología convocada por la EESP "Piura", por lo que solicitan se autorice realizar una convocaría extraordinaria para cubrir dicha plaza con el requisito:
- Título Profesional de profesor y/o licenciado de Educación de la especialidad o afín a la requerida (Ciencias Sociales, Filosofía y Religión) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula.



Firmado digitalmente por
MARIN LOLI Camacho
FAU 20131370998
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2021 20:43:30

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0100944

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CDADE6

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

- 2.8 En ese contexto, considerando el análisis situacional expuesto por la DRE Piura, y de conformidad con el literal e) del numeral 8.1, de la Norma Técnica de contratación y el literal c) del numeral 6.2.3 del Documento Normativo de Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo, corresponde autorizar la realización de una convocatoria extraordinaria de evaluación docente para cubrir una plaza que quedó desierta referenciada en el Oficio N° 3170-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP; en la cual se considerará el siguiente criterio de

Firmado digitalmente por:

MARIN LOLI Carmen Rosa

FAU 20131370908 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 07/09/2020 21:43:54-0500

En la convocatoria extraordinaria en el requisito de postulación aspecto de especialidad de la plaza se considerará:

• Título Profesional de profesor y/o licenciado de Educación de la especialidad de Ciencias Sociales, Filosofía o Religión.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Corresponde autorizar a la Dirección Regional de Educación de Piura la realización de una convocatoria extraordinaria para cubrir la plaza docente que quedó desierta en la EESP "Piura", referenciadas en los Oficios N° 3170-2020- GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP y N° 122-2020-DG-EESPP "PIURA", en la convocatoria se considerara la especialidad: Título Profesional de profesor y/o licenciado de Educación de la especialidad de Ciencias Sociales, Filosofía o Religión.

- 3.2 La Dirección Regional de Educación de Piura debe sujetar su actuación a las disposiciones señaladas en la Norma Técnica de contratación, aprobada por Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU, y el Documento Normativo de Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo, aprobada por Resolución Viceministerial N° 0157-2020-MINEDU.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente informe a la Dirección Regional de Educación de Piura para conocimiento y fines.

Es todo cuanto debemos informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

ARISTATACURI Elva De

Jesus FAU 20131370908 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 07/09/2020 10:23:51-0500

(Firmado digitalmente)

ELVA DE JESUS ARISTA TACURI
Especialista Legal-DIFOID



Firmado digitalmente por:

PAJARES JAVE Cesar El

FAU 20131370908 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 07/09/2020 14:21:51-05

(Firmado digitalmente)

CESAR ELÍ PAJARES JAVE
Especialista en Planillas-DIFOID

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0100944

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CDADE6

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

Año de la Universalización de la Salud.

PIURA. 28 SEP 2020

HOJA DE ENVIO N° 712-2020- GOB-REG PIURA-DREP-DESTP.

EXPEDIENTE N° 19922 FOLIOS (04)
REFERENCIA: OF. 140-2020- EESP PE PIURA 27
DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA:

A: Pedro Hidalgo / Jose Aulana

- | | | | |
|-------------------------|-----|-----------------------|-----|
| ❖ POR CORRESPONDER | () | CONSOLIDAR | () |
| ❖ ATENDER LO SOLICITADO | () | PROYECTAR RESOLUCION | () |
| ❖ ESTUDIO Y OPINION | () | COORDINAR CON | () |
| ❖ INVESTIGAR | () | CUMPLIR URGENTE | () |
| ❖ VERIFICAR E INFORMAR | () | SOLUCION DANDO CUENTA | () |
| ❖ CONOCIMIENTO Y ACCION | () | POR ESCRITO | () |
| ❖ IMPLEMENTAR | () | PRIORIZAR | () |
| ❖ CONVERSA CONMIGO | () | ARCHIVAR | () |
| ❖ EMITIR RESPUESTA | () | | |

INDICACIONES:



Econ. ADOLFO ZETA PAZO

DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA
DRE PIURA



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 - REVITALIZACIÓN

LICENCIAMIENTO aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

"Año de la Universalización de la Salud"

Veintiséis de Octubre, septiembre 22 del 2020

OFICIO N° 140-2020-DG-EESPP "PIURA"

Licenciado

ELVIS BONIFAZ LOPEZ

Director Regional de Educación de Piura

ASUNTO : Autorización para realizar convocatoria de contrato docente II semestre académico 2020

Me complace saludarle y a la vez manifestarle que existiendo una plaza presupuestada según CAP de la EESPP "PIURA", solicito se autorice la convocatoria para cubrir durante el II semestre académico 01 plaza docente de **Psicología, código de plaza N° 521401214112**, vacante por la encargatura del Lic. Ernesto Antonio Pretto Monroy – Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, en el marco de la RVM. N° 335-2019-MINEDU.

En tal sentido se remite adjunto la convocatoria para la autorización respectiva, a fin de que los estudiantes puedan tener completa su carga académica.

Agradecido por la atención que brinde al presente, expreso a usted mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr. MLSR/DGEESPPP,
fsa.

*Recibir a su vez,
inscripción de docentes,
potencial y representación
de experiencia.
Comunicar
perfil, requisitos para la
postulación.*



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVITALIZACIÓN

LICENCIAMIENTO aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020

COMUNICADO: Habiéndose cubierto por concurso público la Plaza Jerárquica de la Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad con un docente nombrado de nuestra institución se ha generado la necesidad de cubrir Plaza Docente presupuestada según CAP y en el marco de la RVM N° 335-2019-Minedu se solicitó autorización para convocar el concurso requiriendo de un profesional en educación con Título Profesional o Licenciado en Educación, en cualquiera de los Programas de Estudios que ofrece nuestra Escuela con **Post Grado, Maestría o Especialización en Psicopedagogía** por lo que se convoca a postular en **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA** para contrato, en este contexto y en marco de la norma técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior por emergencia sanitaria COVID-19 todas estas convocatorias se ejecutarán de manera no presencial a través de la habilitación de la plataforma virtual de DIFOID".

VIGENCIA DEL CONTRATO : DEL 06/10/2020 al 31/12/2020				
ESPECIALIDADES REQUERIDAS	N° DE PLAZAS	CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA LABORAL
Plaza docente de Psicología	01	521401214112	Por encargatura de Ernesto Antonio Pretto Monroy – Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, según RDR N° 7041/2020.	40 Horas
TOTAL 01 PLAZA				
*Remuneración = 100% de la RIMS (10° 1era. Disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30512). En plaza de 40 horas = S/. 2 487.00 (aprox.).				

1. PERFILES (Competencias requeridas)

- Capacidad para interactuar en equipo y trabajo bajo presión.
- Liderazgo ético (responsable, honesto, tolerante).
- Comprometido con su institución y su profesión docente.
- En constante capacitación, actualización y/o especialización.
- Vocación de servicio.
- Resolutivo, propositivo, democrático.
- Con equilibrio emocional.
- Investigador y promotor social.

2. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Título profesional de Profesor y/o Licenciado en Educación, en cualquiera de los Programas de Estudio, con **estudios de Post Grado, Maestría o Especialización en Psicopedagogía**, para cubrir plaza solicitada.
- Experiencia laboral:
 - ✓ Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera/programa de estudio o carreras/programas de estudio afines (Anexo 3) a la que postula; o,
 - ✓ Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - ✓ Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- ✓ Demostrar actividades formativas (diplomados, estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula o áreas afines, en los últimos cinco años.

IMPEDIMIENTOS PARA POSTULAR

- Haber sido condenado por delitos establecidos en la Ley N° 29988
- Estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
- Estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
- Estar incluido en el Registro nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Estar inscrito en el Registro de deudores de reparaciones civiles señalado en la Ley N° 30353.



- ♦ Haber sido condenado por los delitos previstos en la Ley N° 30901.
- ♦ Haber cumplido (70) setenta o más años de edad.

3. ASPECTOS A EVALUAR

PRIMERA ETAPA:

- ♦ **Evaluación de expediente:** (Anexo 2). El puntaje mínimo requerido es de veintidós (22) puntos sobre un total de cuarenta (40) puntos. El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en esta etapa será considerado NO APTO.

SEGUNDA ETAPA:

- ♦ **Sólo pasan a esta fase los postulantes aptos.** Consta de la planificación y desarrollo de una Sesión de aprendizaje simulada y una entrevista. Por la coyuntura que estamos pasando frente a esta PANDEMIA, se desarrolla de manera virtual. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos y el puntaje mínimo es de treinta y tres (33) puntos.
 - ✓ EL Comité de Evaluación Docente (CED) evalúa en esta etapa a los postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación de expedientes.
 - ✓ El postulante Apto debe de presentar una sesión de clase en el formato que crea conveniente indicando los momentos y explicar su desarrollo de manera simulada a través de un recurso tecnológico que el CED le confirme en el día y hora indicada según cronograma de la presente convocatoria. Dispone de un máximo de 30 minutos (El CED evalúa la sesión considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7; siendo el puntaje máximo de 40 puntos). Finalizada la clase, se inicia la entrevista evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5. El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos. El puntaje máximo es de veinte (20) puntos.
 - ✓ Si el postulante no se presenta en esta etapa será descalificado.
 - ✓ Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo.

4. INSCRIPCIÓN DE DOCENTES POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El postulante se inscribe llenando el **formulario virtual** que se encuentra en la página **web del MINEDU**, el cual tiene carácter de declaración jurada. El formulario documentado se presenta de manera virtual a la siguiente dirección considerada como "mesa de parte virtual": mesadepartes@eesppiura.edu.pe y debe contener los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director General del IESP, indicando la plaza docente a la que postula.
- b) Formulario virtual de la página web del MINEDU.
- c) Declaración jurada según el formato contenido en el **Anexo 1**.
- d) Hoja de vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros), que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 7.1.9 y aspectos contenidos en el **Anexo 2**, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el **Anexo 1**.
- e) Copia del certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores, registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud, o la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS, que acredite su condición de personas con discapacidad.
- f) Copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de **Licenciado de las Fuerzas Armadas**.
- g) Copia de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de **Deportista Calificado de Alto Nivel**.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID: 04/05/16 – REVALIDACIÓN

LICENCIAMIENTO aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020



El postulante debe adjuntar a su HOJA DE VIDA lo siguiente:

- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
- EXPERIENCIA LABORAL
- ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES
- MÉRITOS

5. CRONOGRAMA PARA CONVOCATORIA DE PLAZA DOCENTE

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles/Remisión vía correo electrónico – Inscripción de postulantes	Del 21 al 24 de setiembre de 2020	
Evaluación Expedientes	25 de setiembre	De 8:00 am a 5:00pm
Presentación de Reclamos	28 de setiembre	De 8:00 am a 2:00pm
Absolución de Reclamos	29 de setiembre	De 9:00 am a 2:00pm
Evaluación Virtual	30 de setiembre	De 8:00 am a 5:00pm
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01 de octubre	3:00pm
Presentación de Reclamos	02 de octubre	
Absolución de reclamos	05 de octubre	
Adjudicación de Plaza vacante	06 de octubre	De 9:00 am a 11:00am
Remisión de Expedientes e informe a DREP	07 de octubre	
Emisión de Resolución que aprueba el contrato	Del 09 al 12 de octubre	

OBSERVACIONES:

- **PROHIBICIONES DE DOBLE REMUNERACIÓN:** Los servidores públicos, nombrados y contratados, se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, a excepción de uno más por función docente. Si se desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública distinta al EESP, aun cuando está permitido el segundo vínculo de la función docente, este no podrá ser a tiempo completo.
- Con respecto a las carreras afines tener en cuenta el **Anexo 3** de la RVM. N° 335-2019-MINEDU.
- Los postulantes que participen en la convocatoria deben demostrar en su actividad formativa capacitaciones y/o especializaciones en la especialidad a la que postula.
- Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos que se especifican, deberán presentar la documentación que se indica escaneada en PDF en un solo archivo y debidamente foliados al correo mesadepartes@eesppiura.edu.pe en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria.

Nota

Los anexos mencionados en esta convocatoria los encuentra en la RVM N° 335-2019-MINEDU en la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/394072-335-2019-minedu>

Veintiséis de Octubre, septiembre de 2020

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE



[Firma]
Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354680
Correo electrónico: eesppiura@gmail.com
Web: eesppiura.edu.pe